



Consejo Profesional
de Ingenieros y Agrimensores
de San Juan

San Juan, 06 de Octubre de 2020.
Nota 288/2020.

Sr. Presidente de Asociación
Colegio de Profesionales
de la Agrimensura de San Juan
Ing. Agrim. Girbert Francisco Javier
S_____ / _____ D

De mi consideración:

Por el presente, nos dirigimos a Ud. a fin de remitir copia de la Resolución N° 734/2020, relativas a los valores de Honorarios Profesionales Éticos Mínimos Sugeridos para trabajos de Agrimensura a partir del mes de Octubre de 2020.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente




Daniel Alberto Pérez
ING. CIVIL - M. P. 2036
SECRETARIO TÉCNICO C. P. I. A.

07/10/20

San Luis 351 (o) - 5400 - San Juan - Tel. (0264) 4210695 / 4274384
sitioweb: www.cpiasj.org.ar - e-mail: info@cpiasj.org.ar



RESOLUCION N° 734/2020

Honorarios de Mensura Éticos Mínimos Sugeridos a partir de Octubre de 2020.

1. MENSURAS URBANAS.-

Tipo de Mensura	Honorarios Sugeridos
Mínima Urbana Construida	\$31.127
Mensura de 500m ²	\$32.087
Mensura de 1.000m ²	\$36.451
Mensura de 2.500m ²	\$40.005
Mensura de 5.000m ²	\$49.132
Mensura de 7.500m ²	\$57.295
Mensura de 10.000m ²	\$65.438
Mensura de mas de 10.000 m ² en el área urbana	Sujeto a verificación por el CPIA

A estos Honorarios sugeridos de mensura se le adicionará el 3 ‰ del avalúo fiscal.

2. MENSURAS RURALES.-

Mensura de 1ha.	\$43.091
Mensura de 2.5has.	\$44.738
Mensura de 5has.	\$47.430
Mensura de 7.5has.	\$53.884
Mensura de 10has.	\$60.394
Mensura de 15has.	\$70.626
Mensura de 30has.	\$94.643
Mensura de 50has.	\$110.131
Mensura de 75has.	\$114.419
Mensura de 100has.	\$122.088
Mensura de 250has.	\$144.391
Mensura de 500has.	\$170.368
Mensura de 1000has.	\$249.522
Mensura de 2.500has.	\$307.603
Mensura de 5.000has.	\$393.375
Mensura de 10.000has.	\$530.609
Mensura de 25.000has.	\$687.450
Mensura de 50.000has.	\$883.501
Mensura de más de 50.000has. en el área rural	Sujeto a verificación por el CPIA

A estos Honorarios sugeridos de mensura se le adicionará el 2 ‰ del avalúo fiscal.


Ldo Enrique Moya
Ing. Civil - M.P. 4496
Secretario


Pedro Ward
Ing. Civil - M.P. 4286
Presidente

3. CERTIFICACION DE RIEGO.-

A su vez se establece un honorario mínimo de Certificación de Riego de \$ 14.206.-

4. TRAMITES OFICIALES:

Solicitudes de Actas de Línea (V.N., D.P.V., D.P.D.U. Y Municipalidades) \$ 7.098 por c/u.-

5. TRAMITES EN FISCALIA DE ESTADO:

Se establece un honorario mínimo de \$ 14.206.-

6. ANTEPROYECTO DE LOTEO D.P.D.U. -

Para el anteproyecto de loteo en la D.P.D.U. se tendrá como honorarios el 20 % el valor del punto 8.

7. FRACCIONAMIENTOS COMUNES - CONJUNTO INMOBILIARIO (PH ESPECIAL).-

Hasta 10 Lotes	Mensura + \$ 6.040
de 11 a 30 lotes	Mensura + \$ 5.620
de 31 a 60 lotes	Mensura + \$ 5.225
de 61 a 100 lotes	Mensura + \$ 4.859
de 101 a 200 lotes	Mensura + \$ 4.519
de 201 en adelante	Mensura + \$ 4.202

Deberán considerarse como lotes los espacios verdes, equipamientos, calles y cualquier fracción incluida en el plano.-

8. PROYECTO DE URBANIZACION.-

Para el proyecto de Urbanización se tendrá en cuenta el 60 % por ciento del valor del fraccionamiento del punto 8.

9. PROPIEDAD HORIZONTAL.- ($H = K + n \cdot U$)

n	U	H
2	\$ 11.430	\$ 53.986
5	\$ 10.629	\$ 84.271
10	\$ 9.890	\$ 130.031
20	\$ 9.195	\$ 215.025
50	\$ 8.553	\$ 458.762
100	\$ 7.951	\$ 826.207

Considerando en este caso como K el valor de una mensura mínima \$ 31.127 y n= número de polígonos.

10. VERIFICACION DE SUBSISTENCIA DEL ESTADO PARCELARIO.-

Se establece como honorarios el 50 % del honorario de mensura.

11. TAREAS PARCIALES.-

Para el caso de ejecución de tareas en forma independiente, se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes respecto de los honorarios de mensura propuestos:

- Georeferenciación \$ 11.076,00
- Replanteo de Mensura con plano registrado en la DGC..... 60%
- Estudio de Título y Antecedentes 25 %
- Medición total en campaña y amojonamiento 45 %
- Cálculo del trabajo 20 %
- Preparación de documentación y generación de planos,
Diligenciamiento administrativo y entrega final..... 10 %


Elio Enrique Moya
Ing. Civil - M.P. 4496
Secretario


Pedro Ward
Ing. Civil - M.P. 4286
Presidente

12. TASACIÓN DE INMUEBLES

Tasaciones Comunes:

Honorario Mínimo	\$ 3.900
Valor de Tasación	%
Hasta \$ 500.000	1,00
Hasta \$ 1.000.000	0,75
Hasta \$ 5.000.000	0,50
Hasta \$ 10.000.000	0,35
Hasta \$ 15.000.000	0,30
Más de \$ 15.000.000	0,20

Tasaciones Especiales:

Posesiones, Usufructo, Nuda Propiedad, Hipoteca, Derecho de Superficie, Expropiaciones, Leasing Inmobiliario, Minas y Yacimiento, Servidumbres Publicas y Privadas, etc.
Honorario: 1,5 % del valor tasado.

13. TRABAJOS ESPECIALES COMO:

- Relevamientos Planialtimétricos – Curvas de nivel.
- Nivelaciones: de superficie, perfiles, otros.
- Cubicaciones, movimientos de suelo, otros.

Solicitar los honorarios sugeridos al CPIA.-


Elio Enrique Moy
Ing. Civil - M.P. 4495
Secretario


Pedro J. Vard
Ing. Civil - M.P. 4286
Presidente